JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 2020-00460-00
DECISIÓN: AGREGA NOTIFICACIÓN Y REQUIERE

Se arrima al expediente prueba de haber realizado la citación para la diligencia de notificación personal al demandado JAIRO RIVILLAS MALDONADO, la cual se realiza por el medio electrónico, al correo 0BRIVILLAS@GMAIL.COM, a través de una empresa de correos certificada -ENVIAMOS MENSAJERÍA-, cuyo resultado "no se encontró la dirección de destino, la dirección no existe o está mal escrita".

Teniendo en cuenta lo anterior, por cuanto la notificación electrónica fue fallida, se requiere a la parte actora, para que realice la citación para la diligencia de la notificación personal al demandado en la dirección **CL 34 # 86 A - 41 TO II AP 513 de Medellín**, Antioquia, aportada en el acápite de notificaciones en el escrito de demanda.

Por lo anterior, se insta a la parte actora que continúe con la notificación al demandado de conformidad con el art. 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,